SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Presidencia de la República
del Paraguay

PARAGUAY BICENTENARIO

Asunción, 02 de Setiembre de 2011.

Señor
OFERENTES
Presente:

La que suscribe, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, se dirige a Usted en el Marco de la Contratación Directa N| 31/2011 "Mantenimiento de Pagina Web", a fin de poner a vuestro conocimiento la aclaración a la consulta.

Aclaración:

En el Anexo 3

Donde dice: La Secretaria de Desarrollo para Repatriados y Refugiados emitirá orden de Servicio con Cronograma para la realización del servicio
Debe decir: La Secretaria de Desarrollo para Repatriados y Refugiados emitirá orden de Servicio para la realización del servicio

Donde dice: **Lugar de realización del Servicio:** El servicio deberá realizarse en las oficinas de la Secretaría de Repatriados.
Debe decir: El servicio deberá realizarse a través del servidor de la empresa Adjudicada.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Nodia Rotela de Campuzano
Encargada de UOC